



REPUBLICA DOMINICANA
 MINISTERIO DE DEFENSA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL
CESAC
 LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS
DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, Lic. **WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ, FARD**, dominicana, mayor de edad, Casada, portador de la Cédula de Identidad Núm. 001-1553647-6, en mi calidad de Directora Jurídica del **CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACION CIVIL, (Cesac)**, Tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de Términos de Referencia para la **“ADQUISICIÓN DE DOS (2) SERVIDORES QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL SISTEMA DE LA PLATAFORMA SISA DEL CESAC,”**, mediante el Procedimiento de Referencia Núm. **CESAC-CCC-CP-2021-0012**, contemplado en el presupuesto para el año 2022 conforme a la solicitud realizada por la Subdirección de Compras.

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido de las Especificaciones Técnicas para la **“ADQUISICIÓN DE DOS (2) SERVIDORES QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL SISTEMA DE LA PLATAFORMA SISA DEL CESAC”**, mediante el Procedimiento de Referencia Núm. **CESAC-CCC-CP-2021-0012**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2021.


 Lic. WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ, FARD,
 Capitán Abogada, FARD.
 Directora Jurídica.

